



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 17 de noviembre de 2015.

Siendo las **13:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

Dª. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ
D. AGUSTÍN MARTÍN CORTÉS.
Dª. JESSICA ANTOLÍN MANZANO
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
Dª. SOFÍA GARCÍA SECADES.

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B025/FEST/2015-1 (2015-097).
2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B085/FEST/2015-2 (2015-098).
3. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO CULTURAL EL SOTO. (DOS LOTES). EXPTE. C/035/CON/2015-073.



Ayuntamiento de Móstoles

1. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B025/FEST/2015-1 (2015-097).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **cinco** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por Dª. Sofía García Secades, Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 17 de noviembre de 2015; de la documentación administrativa entregada por las licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

1. MARIANO DÍAZ PARRAGA: Documentación INCOMPLETA:

- Original del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Deberá aportar compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato con una cobertura mínima de 600.0000 € exigida en la Cláusula 15.A.10. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. CARPAS MADRID 2000, S.L.: Documentación INCOMPLETA:

- Original de la escritura de constitución de la mercantil para su compulsa, asimismo deberá aportar ampliación del Objeto Social para cubrir el objeto de la contratación.
- Original y copia del poder de representación para su compulsa.
- Original del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Deberá aportar compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato con una cobertura mínima de 600.0000 € exigida en la Cláusula 15.A.10. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. MAKIGRUAS MEJIAS, S.L.: Documentación INCOMPLETA:

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. **VALENTIN FOMBUENA SIMÓ, S.L.**: Documentación INCOMPLETA:

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Deberá aportar declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados

5. **MIGUEL ÁNGEL TADEO DEL VALLE**: Documentación INCOMPLETA:

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda requerir a las licitantes **MARIANO DÍAZ PARRAGA, CARPAS MADRID 2000, S.L., MAKIGRUAS MEJIAS, S.L., VALENTÍN FOMBUENA SIMÓ, y MIGUEL ÁNGEL TADEO DEL VALLE**, la documentación expresada anteriormente.

2. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD. EXPTE. B085/FEST/2015-2 (2015-098).

Se informa, por el Secretario de la Mesa, que han sido admitidas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por Dª. Sofía García Secades, Responsable del Departamento de Contratación, de fecha 17 de noviembre de 2015; de la documentación administrativa entregada por las licitantes presentes en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

1. **MARIANO DÍAZ PARRAGA**: Documentación INCOMPLETA:

- Original del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Deberá aportar compromiso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato con una cobertura mínima de 600.0000 € exigida en la Cláusula 15.A.10. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. **EMARCAR EVENTOS, S.L.**: Documentación INCOMPLETA:

- Original escritura de constitución de la mercantil para su compulsa
- Original y copia del poder de representación para su compulsa.
- Original y copia del D.N.I. del representante legal para su compulsa.
- Bastanteo de poder por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica del año 2010 exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de Móstoles

- Deberá aportar declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados

3. INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO, S.L.: Documentación INCOMPLETA:

- Certificados acreditativos de la solvencia técnica exigida en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Deberá aportar declaración responsable contenida en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativa al compromiso de contratación de trabajadores discapacitados.

4. GEMA DOLERA GARCÍA-GALLO: Se constata durante el acto de apertura del sobre nº 1 que en el mismo se incluye la proposición económica, por lo que se propone el rechazo de la presente oferta, al vulnerar el secreto de las proposiciones.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se **acuerda** requerir a las licitantes **MARIANO DÍAZ PARRAGA, EMARCAR EVENTOS, S.L. e INTERNACIONAL DE FERIAS INEXPO, S.L.**, la documentación expresada anteriormente. Igualmente por unanimidad se **acuerda** rechazar la oferta presentada por la licitante **GEMA DOLERA GARCÍA-GALLO**, por la inclusión en el sobre nº 1 de la proposición económica, vulnerando el secreto de las proposiciones.

3. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MOBILIARIO PARA EL CENTRO CULTURAL EL SOTO. (DOS LOTES). EXPTE. C/035/CON/2015-073.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobre nº. 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes admitidas en el presente procedimiento al Lote nº 1, suscrito por D. José Javier Pérez Gallego, Jefe de Compras de la Concejalía de Cultura, Festejos y Deportes, cuyo resumen es el siguiente:

CONCURSANTE	CRITERIOS				PUNTOS
	1	2	3	4	
MOBILIAR, S.L.	9,54	4	2	0	15,54
FERNANDO BECEDAS, S.L	10	2,72	2	0	14,72
MP DICLES, S.L.	7,15	3,2	2	0	12,35

“... A) Ofertas inadmitidas. Las ofertas presentadas por las entidades **MARPRIEH, S.L., ÁREA 3 EQUIPAMIENTO, DISEÑO E INTERIORISMO, S.L. y METALUNDIA, S.L.**

... atendiendo al cuadro de puntuación arriba detallado, la entidad que alcanza un mayor número de puntos en la suma total de criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas (cláusula 14) corresponde a la entidad MOBILIAR, S.L. Por todo ello, el que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa MOBILIAR, S.L.”.

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **proponer a MOBILIAR, S.L.**, como adjudicataria del Lote nº 1 del presente procedimiento, por importe total máximo del contrato de **52.286,55 € + 10.980,18 € de I.V.A.** (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos más diez mil novecientos ochenta euros con dieciocho céntimos de I.V.A.).

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los sobres nº. 2 (oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la licitante admitida en el presente procedimiento al Lote nº 2, suscrito por D. José Javier Pérez Gallego, Jefe de Compras de la Concejalía de Cultura, Festejos y Deportes, cuyo resumen es el siguiente:

“... por todo lo anterior y atendiendo a la presentación de una sola oferta para la concurrencia de este pliego y su rechazo por incumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Punto 5. Presupuesto Base de licitación) que lo desarrollan, no es posible la determinación de ninguna propuesta de adjudicación para este pliego.”

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad **proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de desierto** del lote nº 2, del presente procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **13:10 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº DEL PRESIDENTE
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ



EL SECRETARIO
D. PEDRO DANIEL REY FERNANDEZ

